I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO **198/2017** — FECHA DE PERMISO **16-10-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD **147/2017** — FECHA DE SOLICITUD **12/10/2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL **--** — DE FECHA **--**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
LUIS VASQUEZ PALACIOS	PASAJE LIQUIDAMBRAR 18354, MAIPÚ	979053756

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA: **SALOMÓN SACK N° 600**

PERMISO PARA: **INSTALAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA

NÚMERO DE DÍAS	2
FECHA DE INICIO	25/10/2017
FECHA DE TÉRMINO	26/10/2017

2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE

NÚMERO DE DÍAS	--
FECHA DE INICIO	--
FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN

CALZADA	--	M2
SOLERA	--	ML
ACERA	2,4	M2
AREA VERDE	--	M2
VEREDON TIERRA	--	M2
OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO: **17/6722**	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO: --	EMPRESA METROGAS: --
EMPRESA SANITARIA: --	EMPRESA DE ENERGÍA: --	OTROS: --

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	27.884	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	194888		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	13-10-2017		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

TOMY WONG JONSON
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ HFQ

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO